



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Súper Simplificado (Art. 159.6)

Referencia: P.O.64.22

Contrato de: “ROTULACIÓN DE VENTANALES Y PUERTAS DE ACCESO EN EDIFICIO INSTITUCIONAL DE LA APB, SITUADO EN EL MOLL VELL 3 DEL PUERTO DE PALMA”

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificando que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.	
Presupuesto de Licitación	4.686,27 € sin IVA
Presupuesto de todas las prórrogas	No procede
Total Valor Estimado del Contrato	4.686,27 € sin IVA
Anualidades:	2022: 4.686,27 € sin IVA
CPV:	79822500-7 Servicios de diseño gráfico



1. Objeto del Contrato e Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional	<ul style="list-style-type: none">• El objeto del contrato es la rotulación de ventanales y puertas de acceso en edificio institucional de la APB en el puerto de Palma.• La Autoridad Portuaria de Baleares (en lo sucesivo, APB) dispone de múltiples dependencias para ejercer las funciones encomendadas en la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. Estas dependencias requieren de constante rotulación con el fin de mantener una correcta imagen corporativa, así como de garantizar una adecuada visibilidad de las puertas de acceso, evitando riesgos para los usuarios. Por ello, la APB, en calidad de titular de la flota de vehículos procede a la licitación del servicio de “ROTULACIÓN DE VENTANALES Y PUERTAS DE ACCESO EN EDIFICIO INSTITUCIONAL DE LA APB, SITUADO EN EL MOLL VELL 3 DEL PUERTO DE PALMA”
2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)	Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito
3. Justificación insuficiencia de medios	Que se certifica la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de esta contratación en mi unidad organizativa. Lo que se certifica a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 63 y 116 de la LCSP.
4. Justificación de no división por lotes (Art. 116.4.g):	Se justifica la no división por lotes por cuanto la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del presente contrato dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; igualmente el riesgo para la correcta ejecución del contrato procede de la naturaleza propia del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Todo queda ampliamente justificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas del presente contrato.
5. Designación del Responsable del Contrato de servicios	Se designa por el Órgano de Contratación Responsable del Contrato a D. Joan Gili Mulet, Jefe de Señales Marítimas y SSGG.
6. Resolución de Aprobación del expediente, del gasto asociado y del proyecto en los términos establecidos en la Ley	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.



Del informe justificativo de la necesidad de la contratación:

El Jefe de División de Señales Marítimas y Servicios Generales

Firmado digitalmente por
D. Joan Gili Mulet

El Jefe del Departamento de Conservación de Infraestructuras y SSMM

Firmado digitalmente por
D. Joan Llaneras Pascual

El Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras

Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López

Informe favorable:

El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares

Firmado digitalmente por
Jorge Nasarre López

Certifica la existencia de crédito

Firmado digitalmente por:
Jefe del Departamento Económico Financiero
D.ª Margarita Pomar Barceló

Aprobación del expediente de Contratación, el gasto asociado, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, así como la aprobación del Proyecto, y en su caso los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Designación del Responsable del Contrato e Informe Justificativo de la necesidad de la contratación:

Órgano de Contratación
El Director

D. Jorge Nasarre López

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación.

